

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6040**     *NIKOBRI SICAV, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público a los efectos legales oportunos que, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada en su domicilio social, el día 12 de junio de 2017, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en 1.858.192 euros mediante la amortización de 232.274 acciones, que la sociedad tiene en autocartera, de 8 euros de valor nominal cada una de ellas, no siendo procedente la devolución de aportaciones a los accionistas y manteniéndose la cifra del capital en circulación inalterado tras la operación, en la cantidad de 1.728.000 euros representado por 216.000 acciones de 8 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo como consecuencia de la pérdida por la sociedad de su condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable acordada en la misma Junta, se acordó modificar el artículo de los estatutos sociales referido al capital social, eliminando las referencias al capital social inicial y al estatutario máximo, dejando fijada la cifra de capital social en 1.728.000 euros, representado por 216.000 acciones nominativas de 8 euros de valor nominal cada una coincidente con la cifra de capital en circulación a fecha de celebración de la Junta.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 13 de junio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A170047658-1**